



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 13 de Agosto de 1997.-

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 67/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
Ordinaria realizada el 12/VIII/ppdo., ha sancionado por unanimidad
la Ordenanza N° 1825, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1825.

ARTICULO 1°.- Convalídase el Convenio celebrado el 30 de Junio de
1997 entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el
Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, por el
que éste último se compromete a prestar asistencia financiera a
esta Comuna por el monto total de Pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE -
MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 95/100 (\$ 149.738,95) en valo-
res mes Enero 1997, en el marco del Decreto N° 9104 y Resolución
I.V.B.A. N° 919/92 y complementarias.- Dicho importe será destina-
do en los siguientes montos a los emprendimientos que a continua-
ción se detallan:

- * PRO-CASA II - (22 Viviendas - Exp. 2416-5937/88)...\$ 56.800,87.
- * PRO-CASA III- (33 Viviendas - Exp. 2416-7766/89)...\$ 21.917,42.
- * PLAN NOVIOS.- (16 Viviendas - Exp. 2416-7054/92)...\$ 46.123,17.
- * PLAN ABUELOS- (6 Viviendas - exp. 2416-6239/92)...\$ 24.897,49.

ARTICULO 2°.- La suma total anticipada será reintegrada por la Mu-
nicipalidad al Instituto de la Vivienda de la Pro-
vincia de Buenos Aires en hasta quince (15) años mediante sesenta
(60) cuotas trimestrales iguales, con el interés sobre saldos que
corresponda a la tasa testigo anual vencida para depósitos en Caja
de Ahorro Común que publica el Banco de la Provincia de Buenos -
Aires.-

ARTICULO 3°.- A la Cuenta "Fondo Municipal para la Vivienda" -
1.1.2.16. del Cálculo de Recursos en vigor, ingresará
el treinta y cinco por ciento (35%) al que se refiere la cláusula
Cuarta del Convenio que se convalida.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SIETE.

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
-IVAN N. MAZZEO - Secretario.-

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

